

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México.

**Año I: Número: I
25 de enero 2022.**

Constitución No. 101, Col. Centro, C.P. 52300, Tenango del Valle, Estado de México.

AYUNTAMIENTO

TENANGO DEL VALLE



CONTENIDO

**RELACIÓN DE ACUERDOS DE PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, EDO. MÉX.**

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Lectura y en su caso aprobación del orden del día	Acuerdo 001/2022. Hago de su conocimiento que el orden del día para esta sesión ordinaria de cabildo, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.	
		Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se nombra al Secretario del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024 y toma de protesta	Acuerdo 002/2022. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, designa como Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento a la Licenciada en Derecho VIOLETA NOVA GÓMEZ , instruyéndola a que pase a tomar su lugar en la mesa para continuar con el desarrollo de la presente sesión.	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
		Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra al Titular del Órgano Interno de Control Municipal y toma de propuesta	<p>Se aprueba por unanidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, expide los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 003/2022. Se aprueba el nombramiento del Licenciado en Derecho Omar Millán Díaz, como Titular del Órgano Interno de Control Municipal, de Tenango del Valle, Estado de México, para el período 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 004/2022. Cítese en este salón de cabildos la presencia del Licenciado en Derecho Omar Millán Díaz, para que le sea tomada la protesta de ley en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.</p> <p>Acuerdo 005/2022. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 006/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.</p>	
		Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se nombra Tesorero y toma de protesta	<p>Dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 007/2022. Se aprueba el nombramiento del Contador Público Oscar Burgos Arceaga,</p>	



GACETA

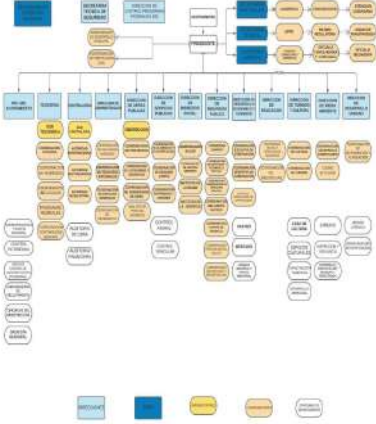


			<p>como Tesorero Municipal, para el período 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 008/2022. Cítese en este salón de cabildos la presencia del Contador Público Oscar Burgos Arceaga, para que le sea tomada la protesta de ley en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente sesión.</p> <p>Acuerdo 009/2022. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 010/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.</p>	
--	--	--	---	--



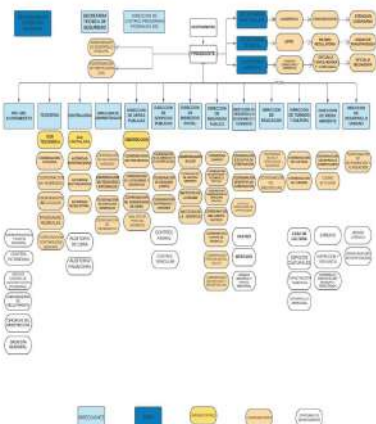
GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
		<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura orgánica de la administración 2022-2024</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 011/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la reestructuración administrativa pública municipal para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:</p>  <p>Acuerdo 012/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación</p> <p>Acuerdo 013/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
		<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura orgánica de la administración 2022-2024</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 011/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la reestructuración administrativa pública municipal para el periodo 2022-2024, para quedar como sigue:</p>  <p>Acuerdo 012/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación</p> <p>Acuerdo 013/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación de acuerdos, por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación.	<p>Acuerdo 014/2022. Se aprueban y ratifican por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; los acuerdos por los cuales realizarán sus funciones las dependencias administrativas de nueva creación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mismos que tendrán observancia general dentro del territorio municipal, con el fin de seguir salvaguardando los derechos y prerrogativas de los habitantes del municipio, en tanto se dan los tiempos para que esta administración haga la promulgación y publicación del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2022.</p> <p>Acuerdo 015/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a los titulares de las direcciones del Ayuntamiento, el presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 016/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 017/2022. Publíquese en presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autorizan los nombramientos de servidores y funcionarios públicos.	<p>Acuerdo 018/2022. Se aprueban los nombramientos de los titulares de las dependencias generales de la administración pública municipal y de los organismos públicos descentralizados de carácter municipal, para el periodo 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 019/2022. Cítese en el salón de cabildos la presencia de las personas referidas, para que les sea tomada la protesta de ley con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Acuerdo 020/2022. Instrúyase a la Contraloría municipal para que en uso de sus atribuciones, realice las entregas-recepciones de las áreas que quedaron debidamente aprobadas en términos de ley, a partir de la presente sesión.</p> <p>Acuerdo 021/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 022/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes.	Acuerdo 023/2022. Se aprueba la integración de las comisiones edilicias que estarán vigentes durante la administración 2022-2024, tal y como fueron presentadas a este ayuntamiento. Acuerdo 024/2022. Se Ordena a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los integrantes de cada una de las Comisiones Edilicias conformadas para el cargo designado. Acuerdo 025/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. Acuerdo 026/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.	
		Presentación, nombramiento y toma de protesta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		NO SE LLEVARON A CABO ACUERDOS
		Presentación y nombramiento de la Presidenta y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Valle		NO SE LLEVARON A CABO ACUERDOS



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para que la Sesión Ordinaria de Cabildo se constituya en sesión permanente	<p>Acuerdo 027/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, que la presente sesión ordinaria de cabildo se constituya en sesión permanente para proceder a la entrega-recepción de las áreas de la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 028/2022. Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal de Tenango del Valle, Estado de México; realice el acto formal de entrega-recepción de las unidades administrativas y demás dependencias de la administración municipal 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 029/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 030/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, para que se otorguen subsidios a los organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Municipal.	<p>Acuerdo 031/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, rechaza la aprobación para que el titular del Ejecutivo otorgue subsidios, apoyos financieros, subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios a los organismos públicos descentralizados que forman parte de la administración pública municipal de Tenango del Valle, Estado de México para el período 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 032/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a los titulares de los Órganos Descentralizados el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 033/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 034/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de crédito.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por mayoría de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 035/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de líneas de créditos, pudiendo ser simple o revolvente, hasta por la cantidad que permita la Ley de Disciplina Financiera más IVA e intereses, comisiones y gastos que generen, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones en el momento que cuente con la autorización para este tipo de operaciones pudiendo ser Banco, SOFOM, SOFOL e intermediarios Financieros, lo anterior en estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Acuerdo 036/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique al Titular del Ejecutivo y al Tesorero Municipal, para que dentro de sus atribuciones den cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 037/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 038/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la contratación de arrendamientos.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 039/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; facultar al Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la contratación de arrendamiento puro hasta por la cantidad que acuerde el Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento a un plazo que no rebase el periodo constitucional de la administración, con la institución que ofrezca las mejores condiciones en el momento, previo procedimiento por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y/o Federal.</p> <p>Acuerdo 040/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 041/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 042/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, realicen los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 043/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; facultar al Presidente Municipal Constitucional, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, puedan realizar los trámites necesarios para la gestión de anticipos de participaciones federales ante la Dirección General de Crédito del Gobierno del Estado de México, hasta por la cantidad con que el Municipio salga autorizado sin exceder el periodo de la Administración 2022-2024, en apego a los requisitos que para tal caso solicite la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Acuerdo 044/2022. Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de las áreas que por naturaleza de sus funciones así lo requieran</p> <p>Acuerdo 045/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 046/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	
		Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la apertura de fondos fijos revolventes.	El presente punto del orden del día se rechaza por mayoría de votos.	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación para la celebración del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios Legales.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 047/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la firma del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus accesorios Legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.</p> <p>Acuerdo 048/2022. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 049/2022. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 050/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación para la condonación del pago de derechos por la expedición de la constancia de vecindad a grupos vulnerables.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 051/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la condonación del pago de derechos por la expedición de constancias que emita la Secretaría del Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, a grupos vulnerables.</p> <p>Acuerdo 052/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal.</p> <p>Acuerdo 053/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 054/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, de derechos, de operaciones traslativas de dominio y otras contribuciones, a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:</p> <p>Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 055/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el otorgamiento de descuentos, bonificaciones sobre el pago predial, de derechos, de operaciones traslativas de dominio y otras contribuciones, a grupos vulnerables y otros contribuyentes que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022, en las siguientes consideraciones:</p> <p>Impuesto Predial: en apego al artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestral o semestrales, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, otorga una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre el importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Así mismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto,</p>	



GACETA



			<p>gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% adicional en el mes de febrero y 2% adicional en el mes de marzo, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.</p> <p>Apoyo a grupos vulnerables en el pago del impuesto predial. en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble.</p> <p>Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, el Ayuntamiento de</p>	
--	--	--	---	--



GACETA



			<p>Tenango del Valle, Estado de México, otorgará una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Así mismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, del 4% en el mes de enero y 2% en el mes de febrero, debiendo presentar sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.</p> <p>Apoyo a grupos vulnerables en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. con base en el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; otorgará a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde, una bonificación del 38% en el pago de derechos por el suministro de agua potable,</p>	
--	--	--	--	--



GACETA



			<p>drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.</p> <p>Acuerdo 056/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a la Tesorería Municipal, el contenido del presente acuerdo.</p> <p>E Acuerdo 057/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 058/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	
--	--	--	---	--



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza realizar campañas y/o programas de Regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en contribuciones y accesorios.	<p>Dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 059/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; realizar campañas y/o programas de Regularización y otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones en el monto de la contribución y los accesorios correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.</p> <p>Acuerdo 060/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 061/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 062/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



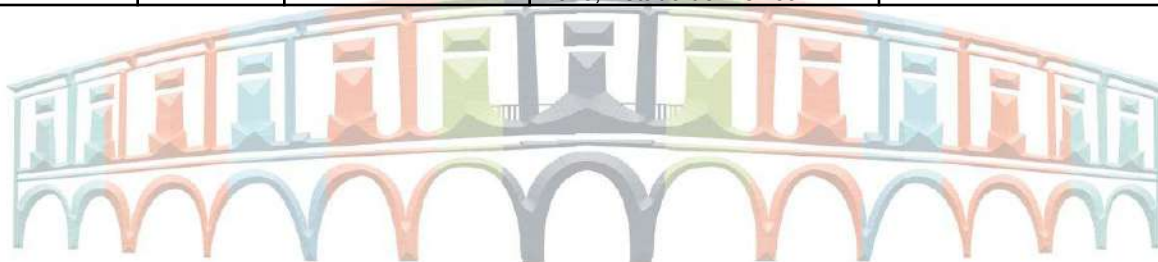
RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Tesorero Municipal para expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 063/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle otorgar la facultad al Tesorero Municipal de expedir documentación certificada que se encuentre bajo su resguardo, durante la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 064/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 065/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 066/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 067/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autorizar a la Tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, aprobar y verificar en el ámbito de sus competencias la reasignación de los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios mediante el dictamen de reconducción correspondiente.</p> <p>Acuerdo 068/2022. Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que en uso de sus facultades, den cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 069/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 070/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza afectar la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores", derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 071/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la afectación de la cuenta contable "Resultado de Ejercicios Anteriores" derivada de las depuraciones a las cuentas de los municipios de acuerdo a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Acuerdo 072/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades, dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 073/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 074/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la autorización al Presidente Municipal para que otorgue bonos, estímulos, premios, gratificaciones o compensaciones a los servidores públicos e integrantes del Ayuntamiento.</p> <p>Acuerdo 075/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Tesorería Municipal, el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 076/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 077/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al presidente municipal para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales.	<p>El presente punto del orden del día se rechaza por mayoría de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:</p> <p>Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 078/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; rechaza la autorización al Presidente Municipal para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales, de acuerdo a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</p> <p>Acuerdo 079/2022. Se instruye a la Encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Tesorería Municipal el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 080/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 081/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal asuma la representación jurídica del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias del Administración Pública Municipal.</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 082/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba al Presidente Municipal Constitucional, para que asuma la representación jurídica del municipio, del ayuntamiento y de las dependencias de la administración pública municipal, en los litigios en que sean parte; así como para la gestión de los asuntos de la hacienda municipal y designar despachos jurídicos y contables para atender estos eventos, así mismo pueda designar y/o delegar el poder de su representación a quien él considere para atender que sean de interés del ayuntamiento, durante la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 083/2022. Se faculta al Presidente Municipal, para que pueda suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 084/2022. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 085/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias Municipales, Estatales, Federales.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 086/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, celebren todo tipo de contratos y convenios ante las instancias municipales, estatales, federales y cualquier otro documento jurídico a nombre y representación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, durante la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 087/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 088/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal para delegar facultades al Director de Administración.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 089/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, delegar facultades al Director de Administración con la finalidad que suspenda, termine anticipada o rescinda administrativamente; contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como de los contratos que formalice la administración 2022-2024, en observancia a los ordenamientos federales o estatales de la materia.</p> <p>Acuerdo 090/2022. Se instruye al Director de Administración para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 091/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 092/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero Municipal para aplicar los gastos de representación.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes:</p> <p>Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 093/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Director de Administración y Tesorero Municipal, para aplicar los gastos de representación como vales de combustibles, casetas, pago de facturas y viáticos en General al personal del ayuntamiento, y se hagan con base en lo señalado a la normatividad aplicable y lo establecido en los lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</p> <p>Acuerdo 094/2022. Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Administración para que en uso de sus atribuciones den cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 095/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 096/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el uso de papelería oficial y logotipos institucionales.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 097/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el logotipo, la gama cromática, la tipografía oficial, los formatos de papelería institucional, sellos y las diversas aplicaciones, que habrán de emplearse durante la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 098/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 099/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

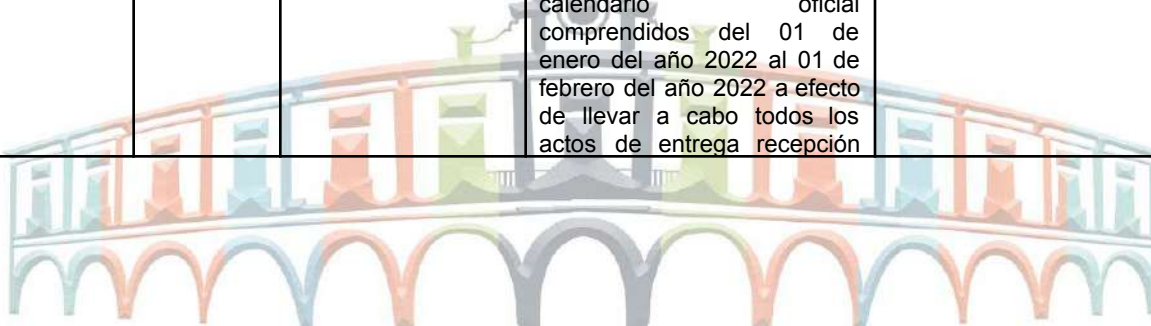
SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza al Director General de Obras Publicas suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 100/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba que el Director de Obras Públicas suspenda, termine de manera anticipada o rescinda administrativamente contratos de obra pública por causas imputables a la contratista, de los contratos que formalice la administración 2022-2024.</p> <p>Acuerdo 101/2022. Se instruye al Director de Obras Públicas para que dentro de sus funciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 102/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 103/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

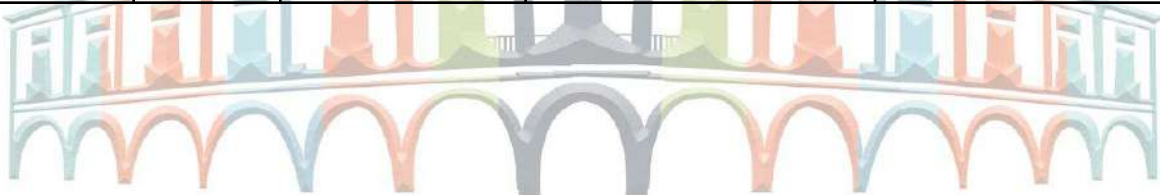
SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	01/01/2022	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza a los Integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública Municipal, puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial.	El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos. Acuerdo 104/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba a los integrantes del Ayuntamiento o Titulares de la Administración Pública Municipal para que puedan realizar viajes al extranjero en visita oficial. Acuerdo 105/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. Acuerdo 106/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.	
		Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la Contraloría Municipal.	El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos Acuerdo 107/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; aprueba el acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles a la contraloría municipal, conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 01 de febrero del año 2022 a efecto de llevar a cabo todos los actos de entrega recepción	



GACETA



			<p>de la administración municipal, conforme a los Lineamientos que norman la entrega recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México.</p> <p>De igual manera la habilitación de los días y horas inhábiles conforme al calendario oficial comprendidos del 01 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022 para que las y los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y competencias lleven a cabo las acciones de control, investigación y evaluación respecto de los actos que realizan las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tenango del Valle.</p> <p>Acuerdo 108/2022. Se instruye al Contralor Municipal para que dentro de sus funciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 109/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 110/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior</p>	<p>Dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 001/2022. Se aprueba la dispensa de la</p>	



GACETA



			<p>lectura del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.</p> <p>Acuerdo 002/2022. Se aprueba el Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil veintidós.</p>	
		<p>Aprobación del orden del día</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:</p> <p>Acuerdo</p> <p>Acuerdo 003/2022. Se aprueba el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.</p>	



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se dota de funciones y atribuciones a la dirección de Seguridad Pública Municipal</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; origina los siguientes: Acuerdos. Acuerdo 004/2022. Se aprueba dotar de funciones y atribuciones a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en los términos siguientes:</p> <p>En términos de lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, y 20 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México, se dota de funciones a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.</p> <p>Acuerdo 005/2022. Para los efectos administrativos la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, dependerá orgánicamente del Presidente Municipal y atenderá a las instrucciones que le sean ordenadas.</p> <p>Acuerdo 006/2022. La Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tenango del Valle, Estado de México, se integrará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Consejería Jurídica 1.2 Coordinación de Estrategia y Desarrollo Policial 1.3 Coordinación de Operación Policial 1.4 Coordinación del Grupo Táctico 1.5 Coordinación Centro de Mando C2 1.6 Coordinación de Prevención del Delito 1.7 Coordinación de Movilidad y Seguridad Vial <p>Acuerdo 007/2022. La Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, será la responsable de velar y preservar dentro de la jurisdicción municipal la seguridad, el orden público y la paz social, así como procurar la</p>	

GACETA



			<p>prevención de la comisión de cualquier delito, en estricto apego de los ordenamientos jurídicos vigentes de carácter federal, estatal y municipal, inhibir la manifestación de conductas antisociales, siempre con estricto respeto de los Derechos Humanos y del marco legal vigente.</p> <p>Acuerdo 008/2022. La Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana de Tenango del Valle, Estado de México, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar y dar seguimiento a las instrucciones del Presidente Municipal; II. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, dictados a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad; III. Dirigir y mantener la disciplina, el respeto y el apego a los valores de la seguridad pública; IV. Sujetarse a lo dispuesto en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como al concepto de proximidad social: "policía de barrio"; V. Conducirse siempre con dedicación, disciplina, ejemplaridad y apego al orden jurídico, respetando las garantías y derechos humanos reconocidos en la Constitución; VI. Apegarse en todo momento a los ordenamientos constitucionales y jurídicos aplicables; VII. Ejecutar el Programa Municipal de Seguridad Pública Preventiva en congruencia con el respectivo programa estatal, así como el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana; VIII. Revisar y elaborar los convenios de coordinación en materia de seguridad pública con otros municipios del estado o de otras entidades federativas y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; IX. Prestar sus servicios a la ciudadanía en cualquier momento y tiempo que las necesidades lo requieran; 	
--	--	--	--	--



			<p>X. Establecer un sistema de investigación, realizada a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y administración de información;</p> <p>XI. Desempeñar su misión sin tolerar actos de corrupción;</p> <p>XII. Disminuir la comisión de delitos e infracciones administrativas, llevando a cabo las acciones de inspección, vigilancia, vialidad y prevención;</p> <p>XIII. Establecer sistemas de reacción, entendidas éstas como las acciones dirigidas a garantizar, mantener y restablecer el orden, la libertad y la paz pública;</p> <p>XIV. Preservar en todo tiempo el respeto a los derechos humanos;</p> <p>XV. Imponer correctivos disciplinarios a los integrantes operativos, en términos de lo señalado en el artículo 187 fracciones I, II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México;</p> <p>XVI. Participar en el sistema de evaluación y seguimiento sobre las acciones meritorias, distinguidas y ejemplares;</p> <p>XVII. Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos y de cultura de paz;</p> <p>XVIII. Participar en la ejecución de operativos diseñados por la Dirección; y,</p> <p>XIX. Las demás que le confieren la Ley de Seguridad del Estado de México, Bando Municipal y el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.</p> <p>Acuerdo 009/2022. El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Tenango del Valle, Estado de México, establecerá relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de las entidades públicas estatales o federales para el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Acuerdo 010/2022. Notifíquese al Director de Seguridad Pública, para que dentro de sus</p>	
--	--	--	---	--

GACETA



			<p>atribuciones de cumplimiento a los presentes acuerdos.</p> <p>Acuerdo 011/2022. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 012/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.</p>	
		<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el cual se dota de funciones y atribuciones a la Coordinación de Protección Civil</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, expide los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 013/2022. Se dota de funciones y atribuciones a la Coordinación de Protección Civil, en los siguientes términos:</p> <p>En términos de lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y artículo 16 de la Ley de Protección Civil del Estado de México, se dota de funciones y atribuciones a la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.</p> <p>Acuerdo 014/2022. Para los efectos administrativos, la Coordinación de Protección Civil dependerá orgánicamente del Presidente Municipal y atenderá a las instrucciones que le sean ordenadas.</p> <p>Acuerdo 015/2022. La Coordinación de Protección Civil se integrará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación General de Protección Civil. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinación de atención médica y bomberos <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1 Jefatura 1 1.1.2 Jefatura 2 1.2 Coordinador de Gestión Integral del riesgo <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1 Unidad de Verificación <p>Acuerdo 016/2022. La Coordinación de Protección Civil tiene como fin prevenir, proteger y auxiliar a las personas, su patrimonio y entorno, ante la posibilidad de un desastre producido por causas de tipo natural, humano o caso fortuito.</p> <p>Acuerdo 017/2022. La Coordinación de Protección Civil Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, tendrá las siguientes atribuciones:</p>	

GACETA



			<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Municipio y elaborar el Atlas de Riesgo Municipal; 2. Elaborar, instrumentar, operar y coordinar el Programa de Protección Civil, para dar a conocer a la población Tenanguense por medio de señalamientos, las zonas de alto riesgo del municipio y evitar que se construyan predios en zonas irregulares o prohibidas previamente señaladas en el Atlas de Riesgo Municipal; 3. Elaborar, operar y coordinar Programas Especiales de Protección Civil y el Plan Municipal de Contingencias; 4. Establecer sistemas de seguimiento del Programa Municipal de Protección Civil sobre sus funciones y avances; 5. Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado, involucrados en tareas de Protección Civil, así como los otros municipios colindantes; 6. Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil; 7. Promover los Programas Especificos de Protección Civil y promover el establecimiento de las Unidades Internas de Protección Civil, en las Dependencias Federales y Estatales establecidas en el territorio municipal; 8. Establecer el sistema de información que comprenda los directorios de las personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencias, así como mapa de riesgos en el Municipio; 9. Establecer el sistema de comunicación con organismos especializados que realicen acciones y monitoreo, para vigilar permanentemente la posible presencia de fenómenos destructores; 10. En caso de emergencia formular el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma y presentar su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles de 	
--	--	--	---	--



			<p>emergencia (prealerta, alerta y alarma);</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Participar en el Centro Municipal de Operaciones; 12. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situaciones difíciles con el Centro de Operaciones de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México; 13. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros en los centros educativos de los distintos niveles que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los ciudadanos; 14. Fomentar la creación de una Cultura de Protección Civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación; 15. Promover la celebración de convenios de colaboración en materia de Protección Civil con las Instituciones Públicas y Privadas; 16. En caso de declararse un desastre, hacerse cargo de la coordinación de los servicios que le brinden a la población, así como delimitar las áreas de seguridad correspondientes; 17. Las demás atribuciones que le asigne el Consejo Municipal de Protección Civil y demás ordenamientos aplicables. <p>Acuerdo 018/2022. El Gobierno Municipal a través de la Coordinación de Protección Civil Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, establecerá relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de las entidades públicas estatales o federales para el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Acuerdo 019/2022. Notifíquese al Coordinador de Protección Civil, para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 020/2022. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 021/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.</p>	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARI A	10/01/202 2	Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el	dando como resultado nueve votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, expide los siguientes: Acuerdos.	



		<p>cual se dota de funciones y atribuciones a la Dirección de Medio Ambiente</p>	<p>Acuerdo 022/2022. Se dota de funciones y atribuciones a la Dirección del Medio Ambiente, en los términos siguientes:</p> <p>En términos de lo dispuesto por los artículos 4 párrafo Quinto, 115 fracción II, a), b), c), III a), b), c), f), g), i), V g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracciones II y III, 95 Octies, 96 Nonies, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.6, 1.7., 2.6. fracciones III y V y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y Norma Institucional de Competencia Laboral: Administración de las acciones para la Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible; se crea la Dirección del Medio Ambiente del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.</p> <p>Acuerdo 023/2022. Para los efectos administrativos, la Dirección del Medio Ambiente dependerá orgánicamente del Presidente Municipal y atenderá a las instrucciones que le sean ordenadas.</p> <p>Acuerdo 024/2022. La Dirección del Medio Ambiente de Tenango del Valle, Estado de México, se integrará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Medio Ambiente. <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinación de Desarrollo Agropecuario <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1 Jurídico 1.1.2 Inspección y Vigilancia 1.1.3 Desarrollo, Manejo de ANP, Bosques y Forestación <p>Acuerdo 025/2022. La Dirección del Medio Ambiente de Tenango del Valle, Estado de México, tendrá como objetivo principal la generación de acciones tendientes a la Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible; rigiéndose dentro del marco de la ley como un instrumento que dé respuesta efectiva a los ordenamientos, necesidades y planteamientos que presente la sociedad Tenanguense.</p> <p>Acuerdo 026/2022. La Dirección del Medio Ambiente de Tenango del Valle, Estado de México, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar la política en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible; II. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente; 	
--	--	---	--	--



			<p>III. Proponer convenios para la protección al ambiente, al Presidente Municipal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>IV. Proponer lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, al Presidente Municipal;</p> <p>V. Proponer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes;</p> <p>VI. Establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal;</p> <p>VII. Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales; y, Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Acuerdo 027/2022. El Gobierno Municipal a través de la Dirección del Medio Ambiente de Tenango del Valle, Estado de México, establecerá relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de las entidades públicas estatales o federales para el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Acuerdo 028/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a la Directora del Medio Ambiente para que en uso de sus funciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.</p> <p>Acuerdo 029/2022. La presente Disposición Administrativa entrará en vigor el día de su publicación en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.</p>	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARI A	10/01/202 2	<p>Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de acuerdo por el cual se dota de funciones y atribuciones a la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 030/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; dotar de funciones y atribuciones a la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno.</p> <p>Acuerdo 031/2022. Para los efectos administrativos, la Dirección De Desarrollo Económico Y Gobierno dependerá orgánicamente del Presidente Municipal y atenderá tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;</p> <p>II. Promover programas de simplificación, de regulación y transparencia administrativa para</p>	



			<p>facilitar la actividad económica. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal;</p> <p>III. Establecer y operar el sistema de apertura rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, en los términos que establece la Ley de la materia;</p> <p>IV. En los casos en que no se haya celebrado convenio de coordinación para la unidad económica del Sistema de apertura Rápida Empresas del Estado de México en el Municipio, se deberá establecer y operar una ventanilla única que brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto urbano;</p> <p>V. Nombrar a los Inspectores y Verificadores Municipales, quienes tendrán a su cargo constatar y validar el cumplimiento de los reglamentos y circulares de carácter Municipal;</p> <p>VI. Validar y constatar por escrito que se cumplen o no, con los requisitos para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento Municipal; así como del Dictamen de Giro;</p> <p>VII. La clausura temporal de hasta 90 días, y en caso de reincidir, suspensión definitiva a los establecimientos que no cuenten con la licencia municipal de funcionamiento. Debiendo constar por escrito fundado y motivado;</p> <p>VIII. La clausura temporal o permanente cuando las unidades económicas carezcan de licencia Municipal. Debiendo constar por escrito fundado y motivado;</p> <p>IX. En caso de laguna de ley o lo no previsto se aplicará el criterio de interpretación del Director de Desarrollo Económico y Gobierno, basado en los principios generales del derecho; y en los usos y costumbres de nuestro municipio;</p> <p>X. Ejecutar las sanciones que le ordene el Bando de Policía y Buen Gobierno;</p>	
--	--	--	--	--



			<p>XI. Determinar los formatos y validar los requisitos y documentos que se requieran para la tramitación del dictamen de Giro Municipal y licencias municipales;</p> <p>XII. Operar las ventanillas de atención al ciudadano, que son, ventanilla gestión y la ventanilla única, a que hace referencia la ley de competitividad y ordenamiento Comercial del estado de México en su artículo 12;</p> <p>XIII. Promover y difundir dentro y fuera del municipio las ventajas competitivas que tenemos como Municipio para la Inversión y la calidad de nuestros productos en foros nacionales e internacionales;</p> <p>XIV. Promover la capacitación tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con Instituciones u organismos públicos y privados para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;</p> <p>XV. Fomentar el consumo local o consumo Interno procurando que existan cadenas productivas entre la micro, pequeña y mediana empresa enlazados con el consumidor local;</p> <p>XVI. Regular y ordenar la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto para fortalecer la competitividad y actividad comercial en el Municipio;</p> <p>XVII. Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o de licencias de funcionamiento otorgadas a las actividades económicas respectivas;</p> <p>XVIII. Crear y actualizar y el Registro de unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;</p> <p>XIX. Autorizar la placa que se refiere la fracción VIII del Artículo 74 de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial;</p> <p>XX. Otorgar o negar las licencias Municipales de Funcionamiento o permisos, así como las Licencias de Unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo al</p>	
--	--	--	---	--



			<p>copeo o en botella cerrada, y rastros; previa presentación del Dictamen de Giro o del Dictamen Único de factibilidad del Estado de México mismos que serán de carácter permanente. Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años y deberá ser refrendada de manera anual. Autorizar el cambio de nombre de titular o denominación (razón social) de la Licencia de Funcionamiento Comercial, así como del Dictamen de Giro, previa actualización de pago en todas las contribuciones Municipales;</p> <p>XXI. Otorgar o negar licencias provisionales o permisos de bajo y mediano impacto, así como permisos a delegados o subdelegados y particulares, para la venta de bebidas alcohólicas en ferias, bailes públicos o festividades que por usos y costumbres se tengan que otorgar. La cual tendrá vigencia de veinticuatro horas;</p> <p>XXII. Solicitar a las diferentes Unidades Administrativas las Evaluaciones Técnicas que se requieren para el trámite del Dictamen de Giro;</p> <p>XXIII. Simplificar los requisitos con la finalidad de evitar que el costo de los mismos se ha mayor a la inversión del proyecto económico;</p> <p>XXIV. Otorgar licencias de funcionamiento a unidades económicas o establecimientos dedicados a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotrices usados y autopartes nuevas y usadas, así como de parques y desarrollos Industriales, urbanos y de servicios de conformidad con la evaluación de impacto estatal en caso que se requiera;</p> <p>XXV. Crear, dirigir, coordinar y controlar los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo del Municipio;</p> <p>XXVI. Promover el crecimiento de empresas y servicios que apoyen el incremento y la productividad municipal;</p> <p>XXVII. Preservar y fomentar la producción artesanal, procurando que su comercialización se haga en forma directa y segura, siempre dando preferencia en los espacios comerciales a los productores y comerciantes oriundos del Municipio;</p>
--	--	--	--

GACETA



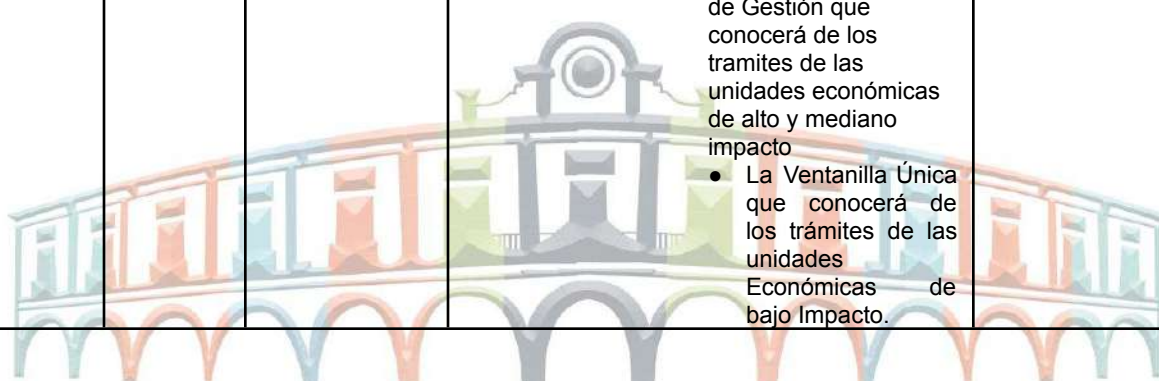
			<p>XXVIII. Preservar y fomentar las actividades de los productores artesanales y micro industrias con base en el Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>XXIX. Coordinar, impulsar y promover los intercambios con otras ciudades o comunidades y delegaciones extranjeras;</p> <p>XXX. Administrar, coordinar y supervisar las empresas de carácter Municipal;</p> <p>XXXI. Fomentar la creación de fuentes de empleo, así como capacitaciones y talleres con la finalidad de crear autoempleo en el territorio municipal, impulsando el establecimiento de micro, mediana y pequeña industria, así como la instalación de modernos centros comerciales;</p> <p>XXXII. Apoyar conjuntamente con la Dirección de desarrollo Agropecuario la creación de agroindustrias e impulsar, coordinar y apoyar actividades que generen desarrollo agropecuario;</p> <p>XXXIII. Promover la realización de ferias de empleo, emprendimiento e industriales en el territorio municipal;</p> <p>XXXIV. Promover la creación de nuevos mercados y explanadas comerciales, para satisfacer las necesidades de la población;</p> <p>XXXV. Impulsar la celebración de convenios con autoridades estatales y federales, así como con la iniciativa privada, que contribuyan al desarrollo económico del Municipio;</p> <p>XXXVI. Otorgar visto bueno para el cambio o ampliación de giro comercial, que cuenten con licencia, permiso o Dictamen de Giro, en los mercados, tianguis o comercios establecidos, previo cumplimiento de requisitos;</p> <p>XXXVII. Promover en el ámbito federal, estatal y municipal la participación del sector artesanal en congresos, foros y seminarios organizados por instituciones y empresas;</p> <p>XXXVIII. Promover la creación de empresas productivas en el municipio; coadyuvar con las instancias federal y estatal, en aquellas actividades tendentes a fomentar y promover el desarrollo de la industria y el comercio dentro del Municipio;</p> <p>XXXIX. Fortalecer las actividades comerciales, a través de gestiones, otorgando créditos y apoyos a la micro y pequeña empresa;</p> <p>XL. Atender a empresarios que requieren asesoría y apoyo para la realización</p>	
--	--	--	--	--



			<p>de las actividades económicas en la micro, pequeña y mediana empresa;</p> <p>XLI. Organizar en coordinación con la Dirección de Turismo Municipal de periódicamente exposiciones o ferias comerciales, gastronómica, artesanales y agropecuarias de los productos elaborados en el Municipio, a fin de apoyar al sector productivo y al Turismo;</p> <p>XLII. Realizar foros de consulta y conferencias con el objeto de dar a conocer a los empresarios las oportunidades de inversión que ofrece el Municipio;</p> <p>XLIII. Mantener actualizado un sistema de información del sector productivo en el Municipio, que permita contar y difundir los datos en esta materia;</p> <p>XLIV. Mantener comunicación permanente con el sector privado, a fin de fomentar relaciones que permitan abatir el índice de desempleo en el Municipio;</p> <p>XLV. Realizar un Directorio de las Organizaciones Civiles, Comisariados Ejidales y comunales, representantes de Asociaciones de Transporte Público, Tianguis, Asociaciones de Padres de Familia, representantes de Partidos Políticos, autoridades religiosas y líderes en general que requieran una atención Especial por parte de la Administración Municipal;</p> <p>XLVI. Atender los conflictos sociales y políticos y presentar al presidente Municipal un diagnóstico de alternativas de solución;</p> <p>XLVII. Ser el conducto de comunicación y atención con los representantes de los Partidos Políticos, Autoridades Electorales, delegados, subdelegados, Comerciantes, Empresarios, autoridades religiosas y líderes en General que requieran la atención focalizada;</p> <p>XLVIII. Atender los asuntos de carácter político para llegar a acuerdos en beneficio de la ciudadanía, promoviendo la participación democrática de los ciudadanos del municipio en la designación de las autoridades auxiliares;</p> <p>XLIX. Promover y fomentar el civismo, la cultura y los valores nacionalistas de Tenango del Valle, Estado de México, así como el respeto a la Bandera y Símbolos Patrios;</p>	
--	--	--	--	--



			<p>L. Planear y organizar los eventos cívicos municipales en el que tenga injerencia el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;</p> <p>LI. Dar una atención pronta, expedita y honesta al ciudadano que Gestione cualquier trámite, sea comerciante formal o informal, empresario o tianguista que realice un trámite o pida un servicio municipal;</p> <p>LII. Operar y administrar el Rastro y Mercado Municipal;</p> <p>LIII. Operar y administrar los Panteones Municipales;</p> <p>LIV. El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Gobierno de Tenango del Valle, Estado de México, establecerá relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de las entidades públicas estatales o federales para el cumplimiento de su objetivo.</p> <p>Acuerdo 032/2022. La Dirección De Desarrollo Económico y Gobierno, para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y deberes, descritos en el punto anterior, se auxiliará de las siguientes coordinaciones Municipales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de Fomento Económico y Ordenamiento Comercial. 2. Coordinación de Gobierno. 3. Coordinación de Inspección y Verificación. 4. Coordinación de Fomento Industrial 5. Instituto Tenanguense del Emprendedor 6. Coordinación de Fomento al Empleo <p>Acuerdo 033/2022. La Coordinación de Fomento Económico y Ordenamiento Comercial tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Operar las ventanillas de atención al Ciudadano siendo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • La ventanilla de Gestión que conocerá de los tramites de las unidades económicas de alto y mediano impacto • La Ventanilla Única que conocerá de los trámites de las unidades Económicas de bajo Impacto.
--	--	--	---





			<p>II. Recibir los requisitos, documentación y anexos solicitados para tramitar las licencias municipales de funcionamiento, así como las licencias de unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo al copeo o en botella cerrada, y rastros; previa presentación del Dictamen de Giro o del Dictamen Único de factibilidad del Estado de México, mismos que serán de carácter permanente. Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años y deberá ser refrendada de manera anual. Autorizar el cambio de nombre de titular, previa autorización del Director de Desarrollo Económico y Gobierno, así como cambiar el nombre o denominación (razón social) de la Licencia de Funcionamiento Comercial o del Dictamen de Giro, previa actualización de pago en todas las contribuciones Municipales, en términos de ley y dar seguimiento hasta la entrega de la Licencia y/o Dictamen de Giro;</p> <p>III. Recibir los requisito, documentos y anexos solicitados para tramitar licencias o permisos provisionales de bajo y mediano impacto, así como permisos a delegados o subdelegados y particulares, para la venta de bebidas alcohólicas en ferias, bailes públicos o festividades que, por usos y costumbres, se tengan que otorgar, la cual tendrá vigencia de veinticuatro horas y darle seguimiento al trámite en términos de ley hasta su entrega de la Licencia provisional o permiso;</p> <p>IV. Recibir los requisitos, documentos y anexos solicitados para tramitar Licencias de funcionamiento de unidades económicas o establecimientos dedicados a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotrices usados y autopartes nuevas y usadas, así como de parques y desarrollos Industriales, urbanos y de servicios de conformidad con la evaluación de impacto estatal en caso que se requiera;</p> <p>V. Operar los programas de fomento y promoción económica que determine la dirección;</p>	
--	--	--	---	--



			<p>VI. Establecer y operar el sistema de apertura rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, en los términos que establece la Ley de la materia;</p> <p>VII. Regular y ordenar la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto para fortalecer la competitividad y actividad comercial en el Municipio;</p> <p>VIII. Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o de licencias de funcionamiento otorgadas a las actividades económicas respectivas;</p> <p>IX. Crear y actualizar el Registro de unidades Económicas que cuenten con el dictamen de giro, y para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;</p> <p>X. Preservar y fomentar la producción artesanal, procurando que su comercialización se haga en forma directa y segura, siempre dando preferencia en los espacios comerciales a los productores y comerciantes oriundos del Municipio;</p> <p>XI. Preservar y fomentar las actividades de los productores artesanales y micro industrias con base en el Plan de Desarrollo Municipal;</p> <p>XII. Fomentar el consumo local o consumo Interno procurando que existan cadenas productivas entre la micro, pequeña y mediana empresa enlazados con el consumidor local;</p> <p>XIII. Regular y ordenar la apertura y el funcionamiento de las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto para fortalecer la competitividad y actividad comercial en el Municipio;</p> <p>XIV. Apoyar conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Agropecuario la creación de agroindustrias e impulsar, coordinar y apoyar actividades que generen desarrollo agropecuario;</p> <p>XV. Promover la realización de ferias de empleo, emprendimiento e industriales en el territorio municipal;</p> <p>XVI. Promover la creación de nuevos mercados, para satisfacer las necesidades de la población;</p> <p>XVII. Emitir el dictamen favorable o negativo de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos o documentos para poder continuar</p>	
--	--	--	--	--



			<p>con el trámite de dictamen único o de Licencia y/o Dictamen de Giro. Una vez que se cumplieron con los requisitos se continuara en términos de ley, caso contrario se informara al solicitante por escrito la negativa debidamente fundada y motivada;</p> <p>XVIII. Atender a empresarios que requieren asesoría y apoyo para la realización de las actividades económicas en la micro, pequeña y mediana empresa;</p> <p>XIX. Mantener actualizado un sistema de información del sector productivo en el Municipio, que permita contar y difundir los datos en esta materia;</p> <p>XX. Emitir las órdenes de trabajo del día, así como informar semanalmente de los resultados del área;</p> <p>XXI. Operar y Administrar el Rastro y Mercado Municipal;</p> <p>XXII. Operar y Administrar los Panteones Municipales.</p> <p>Acuerdo 034/2022. La Coordinación de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Realizar y mantener actualizado un directorio de las organizaciones civiles, comisariados ejidales y comunales, representantes de asociaciones de transporte público, tianguis, asociaciones de padres de familia, representantes de partidos políticos, autoridades religiosas y líderes en general, que requieran una atención focalizada por parte de la Administración Municipal; II. Atender los conflictos sociales y políticos, y presentar al Director de Desarrollo Económico y Gobierno un diagnóstico de alternativas de solución; III. Ayudar al Director de Desarrollo Económico y Gobierno en la atención con los representantes de los partidos políticos, autoridades electorales, delegados, subdelegados, comerciantes, empresarios, autoridades religiosas y líderes en general que requieran la atención; IV. Ayudar al director en la atención a los asuntos de carácter político para llegar a acuerdos en beneficio de la ciudadanía promoviendo la participación democrática de los ciudadanos del municipio en la designación de las autoridades auxiliares; V. Promover y fomentar el civismo, la cultura y los valores nacionalistas y
--	--	--	---

			<p>de Tenango del Valle, así como el respeto a la Bandera y Símbolos Patrios;</p> <p>VI. Planear y organizar los eventos cívicos municipales en el que tengan injerencia el Ayuntamiento y el Presidente Municipal o el Director de Desarrollo Económico y Gobierno; y,</p> <p>VII. Emitir las órdenes de trabajo del día, así como informar semanalmente de los resultados del área.</p> <p>Acuerdo 035/2022. La Coordinación de Inspección y verificación tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. Constatar y validar el cumplimiento de los reglamentos y circulares de carácter Municipal emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o el Director de Desarrollo Económico y Gobierno;</p> <p>II. Validar y constatar por escrito que se cumplan o no con los requisitos para el otorgamiento de una licencia comercial de funcionamiento municipal;</p> <p>III. La clausura temporal de hasta 90 días, y en caso de reincidir, suspensión definitiva a los establecimientos que no cuenten con la licencia municipal de funcionamiento previa autorización del director;</p> <p>IV. La clausura temporal o permanente cuando las unidades económicas carezcan de licencia municipal, previa autorización del director;</p> <p>V. Ejecutar las sanciones administrativas que ordene el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Director de Desarrollo Económico y Gobierno y las demás autoridades competentes;</p> <p>VI. Dar una atención pronta, expedita y honesta a los ciudadanos que gestionen cualquier trámite, sea comerciante formal o informal, empresario o tianguista, que realicen un trámite o pidan un servicio municipal;</p> <p>VII. Capacitar al cuerpo de inspectores en cumplimiento de sus funciones;</p> <p>VIII. Verificar que los inspectores den una imagen limpia y ordenada y que porten su gafete con su nombre completo, cargo y la firma del Director de Desarrollo Económico que les efectuó actuar;</p>	
--	--	--	---	--



			<p>IX. Emitir las órdenes de trabajo del día, así como informar semanalmente de los resultados del área;</p> <p>Acuerdo 036/2022. La Coordinación de Fomento Industrial tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. Promover el crecimiento de empresas y servicios que apoyen el incremento y la productividad municipal;</p> <p>II. Coordinar los esfuerzos con el sector industrial para la apertura de nuevas unidades económicas;</p> <p>III. Estar en contacto permanente con los industriales para saber cuáles son sus necesidades y buscar soluciones en las diferentes Instancias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal;</p> <p>IV. Cuidar la limpieza y el orden del Parque Industrial;</p> <p>V. Que los servicios municipales de limpia, agua potable, drenaje y seguridad pública, sean continuos y permanentes en el Parque Industrial;</p> <p>VI. Formular un directorio de industrias y empresas asentadas en el municipio;</p> <p>VII. Estar al pendiente de que se den todas las facilidades a nuevas empresas generadoras de empleo;</p> <p>VIII. Coadyuvar con las instancias federales y estatales, en aquellas actividades tendentes a fomentar y promover el desarrollo de la industria y el comercio dentro del Municipio; y,</p> <p>IX. Emitir las órdenes de trabajo del día, así como informar semanalmente de los resultados del área.</p> <p>Acuerdo 037/2022. El Instituto Tenanguense Emprendedor tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. Generar y promover una cultura emprendedora de alto valor agregado que impulse e incentive la actividad empresarial creativa, ética, responsable y solidaria;</p> <p>II. Proporcionar a los emprendedores y empresarios tenanguenses una seguridad económica a través de los programas y apoyos del instituto para la generación de riquezas y bienestar;</p> <p>III. Proporcionar capacitación a emprendedores y empresarios a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados y simuladores de negocios;</p> <p>IV. Realizar convenios de colaboración con las incubadoras existentes en el</p>
--	--	--	---

			<p>Estado de México y Gobierno Federal;</p> <p>V. Analizar la factibilidad y viabilidad de los proyectos previos a la incursión en el mercado empresarial;</p> <p>VI. Realizar foros empresariales que representen espacios de difusión de la oferta al sector de las PyMES y a los emprendedores que existen en nuestro municipio dando oportunidad a exponer productos y servicios competentes;</p> <p>VII. Apoyar a las PyMES tenanguenses a través de las aceleradoras de negocios reconocidas por la Secretaría de Economía que tiene capacidad y potencial de crecimiento para incrementar sus ventas y generar empleos de alto valor agregado permitiéndoles la introducción de su producto y servicio innovador en el mercado nacional e Internacional;</p> <p>Acuerdo 038/2022. La Coordinación de Fomento al Empleo tendrá las siguientes atribuciones y facultades:</p> <p>I. Fomentar la creación de fuentes de empleo, así como capacitaciones y talleres con la finalidad de crear autoempleo en el territorio municipal, impulsando el establecimiento de micro, mediana y pequeña industria, así como la instalación de modernos centros comerciales;</p> <p>II. Promover la capacitación tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones u organismos públicos y privados para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;</p> <p>III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, impulsando el desarrollo comercial, turístico, artesanal, de servicios e industrial;</p> <p>IV. Fomentar la capacitación a la población económicamente activa en áreas que impulsen el área económica y la proyección del municipio;</p> <p>V. Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, esto con la finalidad de alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base</p>	
--	--	--	--	--



			<p>empresarial instalada en el municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;</p> <p>VI. Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales, públicos o privados;</p> <p>VII. Fomentar el emprendimiento socio-ambiental con la creación de fuentes de empleo encaminados al cumplimiento de la Agenda 2030;</p> <p>VIII. Implementar talleres sobre desarrollo de habilidades productivas, organizativas, financieras, psicoemocionales, consientes e inclusivas; y,</p> <p>IX. Fomentar el trabajo en equipo con participación 50/50 (equidad de género).</p> <p>Acuerdo 039/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las personas correspondientes el contenido de los presentes acuerdos.</p> <p>Acuerdo 040/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la <i>Gaceta Municipal</i> del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.</p> <p>Acuerdo 041/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>				
<p>SEGUNDA SESIÓN ORDINARI A</p>	<p>10/01/202 2</p>	<p>Punto de acuerdo referente a la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tenango del Valle, Estado de México</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 042/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tenango del Valle, Estado de México, en los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="686 1688 1170 1797"> <tr> <td data-bbox="686 1688 836 1797">Presidenta</td> <td data-bbox="836 1688 1036 1797">Presidenta del Sistema DIF Municipal</td> <td data-bbox="1036 1688 1170 1797">C.D. Nallely Zotea Álvarez</td> </tr> </table>	Presidenta	Presidenta del Sistema DIF Municipal	C.D. Nallely Zotea Álvarez	
Presidenta	Presidenta del Sistema DIF Municipal	C.D. Nallely Zotea Álvarez					



			<table border="1"> <tr> <td>Secretario</td> <td>Director</td> <td>C.D. Emiliano Marcelino Gómez Torres</td> </tr> <tr> <td>Tesorero</td> <td>El que designe la Presidenta de la Junta de Gobierno</td> <td>C.P. Roberto Estrada Ramírez, Tesorero del Sistema Municipal DIF</td> </tr> <tr> <td>Roberto Estrada Ramírez, vocal</td> <td>Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo</td> <td>C.P. Oscar Burgos Arceaga, Tesorero Municipal</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo</td> <td>C. Ismael Herrera López, Director de Desarrollo Social</td> </tr> </table> <p>Acuerdo 043/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación.</p> <p>Acuerdo 044/2022. Una vez que se realice la Instalación de la Junta de Gobierno, el Presidente Municipal les tomará la protesta de ley correspondiente.</p> <p>Acuerdo 045/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 046/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 047/2022. Publíquese en presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	Secretario	Director	C.D. Emiliano Marcelino Gómez Torres	Tesorero	El que designe la Presidenta de la Junta de Gobierno	C.P. Roberto Estrada Ramírez, Tesorero del Sistema Municipal DIF	Roberto Estrada Ramírez, vocal	Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo	C.P. Oscar Burgos Arceaga, Tesorero Municipal	Vocal	Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo	C. Ismael Herrera López, Director de Desarrollo Social	
Secretario	Director	C.D. Emiliano Marcelino Gómez Torres														
Tesorero	El que designe la Presidenta de la Junta de Gobierno	C.P. Roberto Estrada Ramírez, Tesorero del Sistema Municipal DIF														
Roberto Estrada Ramírez, vocal	Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo	C.P. Oscar Burgos Arceaga, Tesorero Municipal														
Vocal	Funcionario municipal cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos del organismo	C. Ismael Herrera López, Director de Desarrollo Social														
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A	10/01/2022 2	<p>Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 048/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México, en los siguientes términos:</p>													

GACETA



<p>los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México</p>	<p>Presidente</p>	<p>Presidente Municipal</p>	<p>C.P. Roberto Bautista Arellano</p>
	<p>Secretario Técnico</p>	<p>Director General del Organismo Operador</p>	<p>Jacobo Urrutia Gómez</p>
	<p>Un representante del Ayuntamiento</p>	<p>Sexta Regidora</p>	<p>Eva María López Medina</p>
	<p>Un representante de la Comisión de Agua del Estado de México</p>		
	<p>Un Comisario</p>	<p>Designado por el cabildo a propuesta del Consejo Directivo</p>	<p>Omar Millán Díaz</p>
	<p>Vocal Comercial</p>	<p>Ajenos a la administración municipal, con mayor representatividad y designado por el ayuntamiento a propuesta de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo que sean usuarios</p>	<p>Juan Mario Rojas Mendoza</p>
	<p>Vocal Vecinal</p>		<p>Víctor Manuel Camacho Arellano</p>
	<p>Vocal Industrial</p>		<p>Esteban Romero Guerrero</p>

Acuerdo 049/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación.

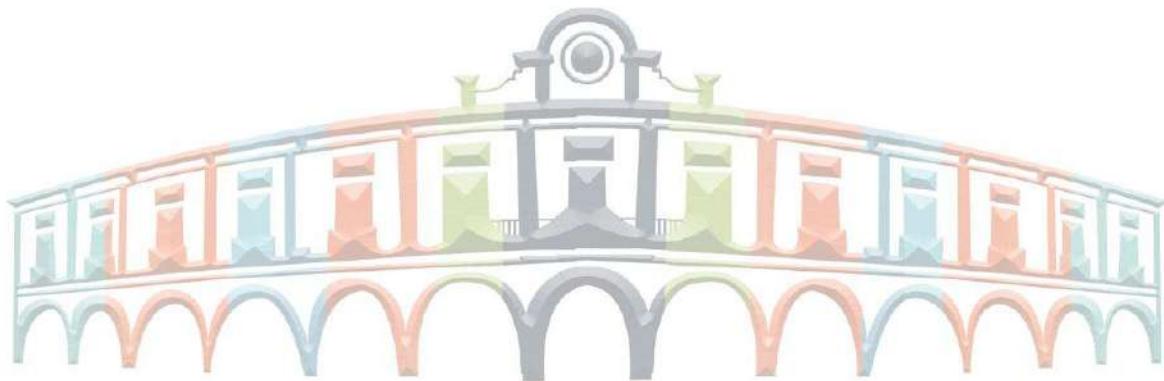
Acuerdo 050/2022. Una vez que se realice la Instalación del Consejo Directivo, el Presidente Municipal les tomará la Protesta de Ley.

Acuerdo 051/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del

GACETA



			<p>Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 052/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 053/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	
--	--	--	---	--



GACETA

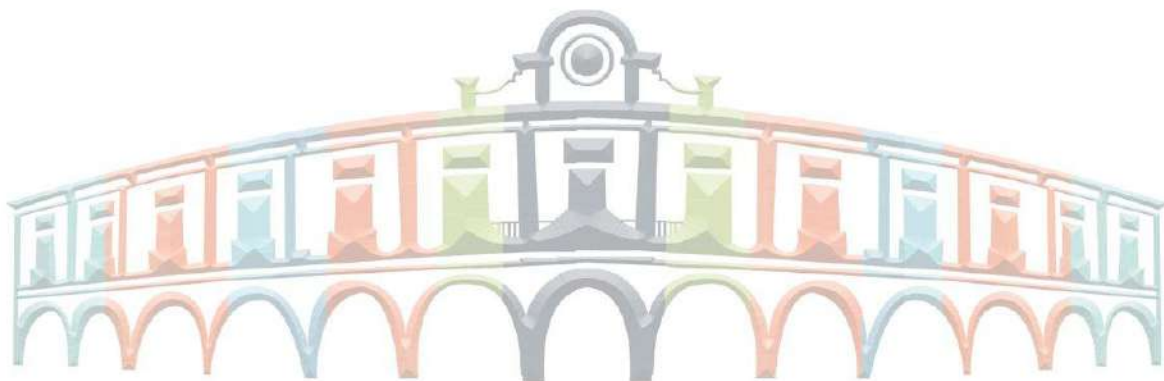
RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	Punto de acuerdo referente a la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México.	El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos. Acuerdo 054/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México, en los siguientes términos:		
			Presidente	Presidente Municipal	C.P. Roberto Bautista Arellano
			Secretario	Secretario del Ayuntamiento	L.D. Violeta Nova Gómez
			Secretario Técnico	Director del Deporte	L.D. Roberto Gutiérrez Reyes
			Vocal	Regidor de la Comisión del Deporte	Marlen Díaz Alvarado
			Vocal	Representante del sector deportivo del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	C. Enrique Vidal
			Vocal	Vocal que designe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal	C.D. Nallely Zotea Álvarez
			Vocal	Vocal que designe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal	L.D. Gonzálo III Santana García
			Vocal	Vocal que designe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal	M. en E.P.D. María del Pilar Reyes Espinoza
			Acuerdo 055/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación. Acuerdo 056/2022. Una vez que se realice la instalación de la Junta Directiva, el		

GACETA



			<p>Presidente Municipal, les tomará la Protesta de Ley.</p> <p>Acuerdo 057/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 058/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 059/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	
--	--	--	--	--



GACETA



RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES															
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo referente a la integración de la Comisión de Límites Municipales, de Tenango del Valle, Estado de México.</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 060/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la integración de la Comisión de Límites Municipales de Tenango del Valle, Estado de México, en los siguientes términos:</p> <table border="1"> <tr> <td>Presidente</td> <td>Síndico</td> <td>Lic. Gabriela Castrejón Mejía</td> </tr> <tr> <td>Dos personas</td> <td>Titulares de las Regidurías</td> <td>C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora, Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor.</td> </tr> <tr> <td>Una persona</td> <td>Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal</td> <td>Arq. Francisco Jesús Ortíz Acosta</td> </tr> <tr> <td>Vocales</td> <td>Titular de la Consejería Jurídica</td> <td>Luis Alberto Suárez Díaz</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Titular de la Coordinación de Catastro</td> <td>Damián Ismael Sánchez Garduño</td> </tr> </table> <p>Acuerdo 061/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, proveerá lo necesario para su instalación.</p> <p>Acuerdo 062/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 063/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 064/2022. Publíquense los presentes acuerdos en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal</p>	Presidente	Síndico	Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Dos personas	Titulares de las Regidurías	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora, Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor.	Una persona	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal	Arq. Francisco Jesús Ortíz Acosta	Vocales	Titular de la Consejería Jurídica	Luis Alberto Suárez Díaz	Vocal	Titular de la Coordinación de Catastro	Damián Ismael Sánchez Garduño	
		Presidente	Síndico	Lic. Gabriela Castrejón Mejía															
Dos personas	Titulares de las Regidurías	C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora, Lic. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor.																	
Una persona	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal	Arq. Francisco Jesús Ortíz Acosta																	
Vocales	Titular de la Consejería Jurídica	Luis Alberto Suárez Díaz																	
Vocal	Titular de la Coordinación de Catastro	Damián Ismael Sánchez Garduño																	
		<p>Punto de acuerdo, referente a otorgar un fondo fijo</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 065/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México,</p>																

GACETA



	<p>revolvente al Director de Administración, Tesorero Municipal y Presidente Municipal, de acuerdo con los lineamientos mínimos necesarios</p>	<p>aprueba la apertura de fondos fijos revolventes a las áreas de Tesorería Municipal para el ejercicio 2022-2024 por una cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), al área de Administración para el ejercicio 2022-2024 por una cantidad de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N), al área de Presidencia Municipal para el ejercicio 2022-2024 por una cantidad de \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con los lineamientos mínimos necesarios.</p> <p>Acuerdo 066/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que dentro de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 067/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 068/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	
--	---	---	--



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo referente a la aprobación por el que el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales de acuerdo a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 069/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba autorizar al Presidente Municipal Constitucional, para que otorgue apoyos económicos y en especie a personas físicas y morales de acuerdo a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</p> <p>Acuerdo 070/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 071/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 072/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



GACETA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo por el que presenta el Presidente Municipal Constitucional relativo al subsidio económico para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de Tenango del Valle, Estado de México, Durante la administración 2022-2024.</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 073/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba que el Presidente Municipal otorgue subsidios, apoyos financieros, subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tenango del Valle, Estado de México, un monto de \$ 11'456,320.00 (Once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Acuerdo 074/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que dentro de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 075/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 076/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 077/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo por el que presenta el Presidente Municipal Constitucional, relativo al subsidio económico para el Organismo Público Descentralizado, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de Tenango del Valle, Estado de México, Durante la administración 2022-2024.</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 078/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba que el Presidente Municipal otorgue subsidios, apoyos financieros, subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, Estado de México, la cantidad de \$ 2'100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Acuerdo 079/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 080/2022. Se instruye al Tesorero Municipal para que dentro de sus atribuciones dé cumplimiento al presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 081/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 082/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo por el que presenta el Presidente Municipal Constitucional,</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por mayoría de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 083/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba que el</p>	



		<p>relativo al subsidio económico para el Organismo Público Descentralizado o para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México</p>	<p>Presidente Municipal otorgue subsidios, apoyos financieros, subsidios extraordinarios, valores, bienes y servicios al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2022.</p> <p>Acuerdo 084/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 085/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 086/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>																						
<p>SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</p>	<p>10/01/2022</p>	<p>Punto de acuerdo por el cual se crea el Comité Interno de Obra Pública</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 087/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la creación del Comité Interno de Obra Pública, en los siguientes términos:</p> <table border="1" data-bbox="708 936 1260 1839"> <tr> <td>Un Presidente</td> <td>Presidente Municipal</td> <td>C.P. Roberto Bautista Arellano</td> </tr> <tr> <td>Secretario Ejecutivo</td> <td>Titular del área de administración, de recursos humanos, materiales y financieros</td> <td>C.P. Víctor Rivera López (Director de Administración)</td> </tr> <tr> <td>Secretario Técnico</td> <td>Designado por el Presidente</td> <td>Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Titular del área responsable de la programación y presupuesto</td> <td>C.P. Oscar Burgos Árcega (Tesorero)</td> </tr> <tr> <td>Vocal</td> <td>Titular de otra área que tenga relación con la obra pública</td> <td>Arq. Francisco de Jesús Ortiz Acosta (Director de Desarrollo Urbano)</td> </tr> <tr> <td>Ponente</td> <td>Titular del área ejecutora de obra pública</td> <td>Ing. Rogelio Salazar Quintana</td> </tr> <tr> <td>Invitados permanentes</td> <td>Titular del área Jurídica y Contraloría</td> <td>Lic. Luis Alberto Suárez Díaz (Titular del área)</td> </tr> </table>	Un Presidente	Presidente Municipal	C.P. Roberto Bautista Arellano	Secretario Ejecutivo	Titular del área de administración, de recursos humanos, materiales y financieros	C.P. Víctor Rivera López (Director de Administración)	Secretario Técnico	Designado por el Presidente	Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico	Vocal	Titular del área responsable de la programación y presupuesto	C.P. Oscar Burgos Árcega (Tesorero)	Vocal	Titular de otra área que tenga relación con la obra pública	Arq. Francisco de Jesús Ortiz Acosta (Director de Desarrollo Urbano)	Ponente	Titular del área ejecutora de obra pública	Ing. Rogelio Salazar Quintana	Invitados permanentes	Titular del área Jurídica y Contraloría	Lic. Luis Alberto Suárez Díaz (Titular del área)	
Un Presidente	Presidente Municipal	C.P. Roberto Bautista Arellano																							
Secretario Ejecutivo	Titular del área de administración, de recursos humanos, materiales y financieros	C.P. Víctor Rivera López (Director de Administración)																							
Secretario Técnico	Designado por el Presidente	Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico																							
Vocal	Titular del área responsable de la programación y presupuesto	C.P. Oscar Burgos Árcega (Tesorero)																							
Vocal	Titular de otra área que tenga relación con la obra pública	Arq. Francisco de Jesús Ortiz Acosta (Director de Desarrollo Urbano)																							
Ponente	Titular del área ejecutora de obra pública	Ing. Rogelio Salazar Quintana																							
Invitados permanentes	Titular del área Jurídica y Contraloría	Lic. Luis Alberto Suárez Díaz (Titular del área)																							



			<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td>Jurídica), Lic. Omar Millán Díaz, (Contralor)</td> </tr> <tr> <td>Asesores y Especialistas</td> <td>Los que designe el comité</td> <td></td> </tr> </table> <p>Acuerdo 088/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a los miembros del Comité de Obra Pública.</p> <p>Acuerdo 089/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 090/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.</p>			Jurídica), Lic. Omar Millán Díaz, (Contralor)	Asesores y Especialistas	Los que designe el comité	
		Jurídica), Lic. Omar Millán Díaz, (Contralor)							
Asesores y Especialistas	Los que designe el comité								
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	Punto de acuerdo referente a la condonación del pago de los derechos de copias certificadas de actas nacimiento, así como hechos y actos del Registro Civil por parte del Presidente Municipal.	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se originan los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 091/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la condonación del pago de los derechos de copias certificadas de actas nacimiento, así como hechos y actos del Registro Civil por parte del Presidente Municipal.</p> <p>Acuerdo 092/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 093/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 094/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>						
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	Punto de acuerdo referente a la exención de pago de los derechos que se generen por los trámites y servicios relativos a la regularización del estado civil de las personas	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 095/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la exención de pago de los derechos que se generen por los trámites y servicios relativos a la regularización del estado civil de las personas</p> <p>Acuerdo 096/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 097/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 098/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>						



GACETA

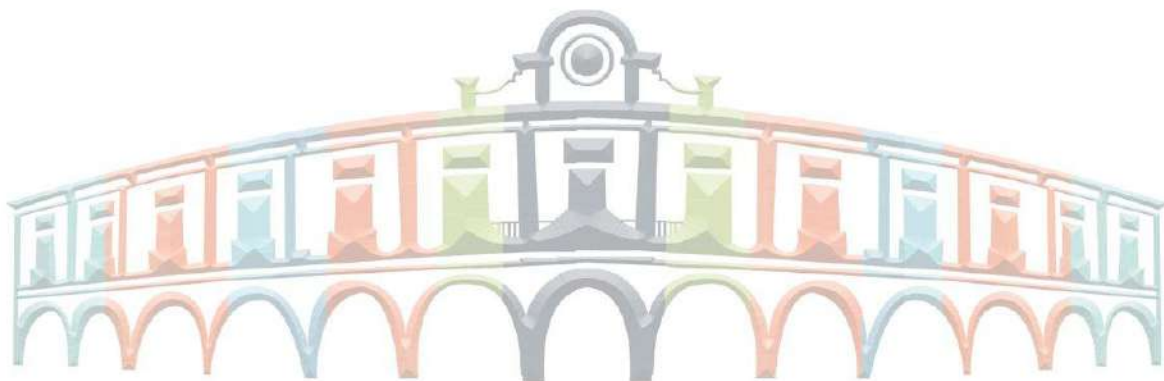
RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	Punto de acuerdo referente a la exención del pago de los derechos que se generen por los trámites y servicios relativos a la regularización del estado civil de las personas (copias certificadas de actas de nacimiento, reconocimientos, matrimonios) para los diversos trámites que se ofrecen en el programa "UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL" y campañas especiales o extraordinarias del registro civil, impulsado por la Dirección General del Registro Civil del Gobierno del Estado de México, en las cuatro oficialías del Municipio de Tenango del Valle, durante la administración 2022-2024.	El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos Acuerdo 099/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; la exención de pago de los derechos que se generen por los trámites y servicios relativos a la regularización del estado civil de las personas en los diversos trámites que se ofrecen en el programa "UNA OFICIALÍA CERCA DE TI, UNIDAD MÓVIL" y campañas especiales o extraordinarias del Registro Civil. Acuerdo 100/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo. Acuerdo 101/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. Acuerdo 102/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.	
		Punto de acuerdo por el cual se define el día para que sesione el Ayuntamiento	El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos. Acuerdo 103/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, que las Sesiones Ordinarias de Cabildo se lleven a cabo los días miércoles de cada semana a las 08:00 hrs., o cuantas veces sea necesario en caso de	

GACETA



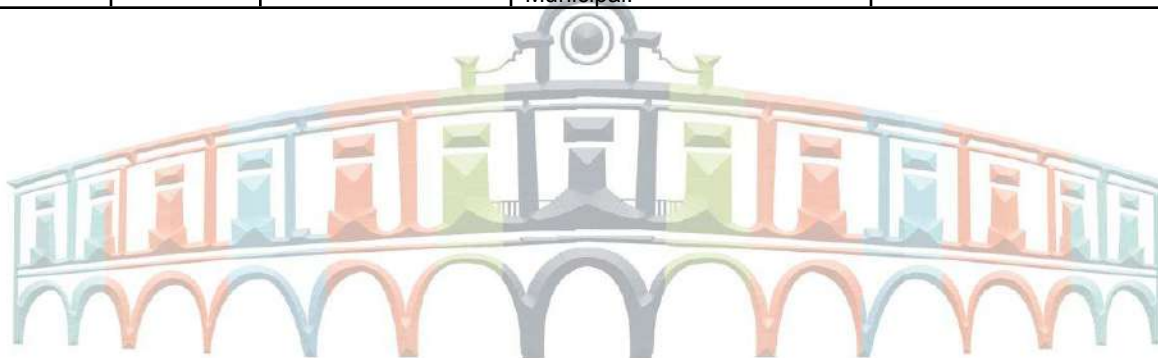
			<p>asuntos de urgente resolución, así mismo que la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Violeta Nova Gómez, convoque con veinticuatro horas de antelación cuando se trate de sesiones ordinarias y de manera inmediata si es necesario en caso de sesiones extraordinarias.</p> <p>Acuerdo 104/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; notifique a las áreas correspondientes, el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 105/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 106/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno.</p>	
--	--	--	--	--



GACETA

RELACIÓN DE ACUERDOS 2022-2024

SESIÓN	FECHA	PROPUESTA	ACUERDO	OBSERVACIONES
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	10/01/2022	<p>Punto de acuerdo por el cual se presenta propuesta reforma del libro segundo del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México</p>	<p>El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, emite los siguientes: Acuerdos.</p> <p>Acuerdo 107/2022. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; el acuerdo por el cual se turna el proyecto de reforma del Libro Segundo del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, presidida por la Síndico Lic. Gabriela Castrejón Mejía, para su análisis, discusión y aprobación en comisión y una vez hecho lo anterior, sea turnado al pleno de este Ayuntamiento.</p> <p>Acuerdo 108/2022. Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, notifique a las áreas correspondientes el contenido del presente acuerdo.</p> <p>Acuerdo 109/2022. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>Acuerdo 110/2022. Publíquese el presente acuerdo en la <i>Gaceta Municipal</i> de Tenango del Valle, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.</p>	



GACETA